



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE 91 CLASIFICADORA # 2 ½
PG CAMISA EN COBRE SIN MOTOR PARA BENEFICIO DE CAFÉ ESPECIAL EN
UNIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS A
ASOANEI EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**“APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO Y SU
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN MUJERES PRODUCTORAS INDÍGENAS DE
ASOANEI, MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**

INVITACIÓN 001-2018

Valledupar, noviembre de 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN.
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. ALCANCE
4. CALIDADES DEL PROPONENTE
5. APERTURA Y TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA
7. CIERRE DE LA INVITACIÓN
8. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES
9. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN.
10. ADJUDICACIÓN
11. DECLARATORIA DE DESIERTA
12. TERMINO PARA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
13. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
16. PROPUESTA ECONÓMICA
17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
18. FORMA DE PAGO
19. GARANTÍAS SOLICITADAS
20. FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN
21. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se regula por lo dispuesto en el **Reglamento Operativo** para trámite de pagos para el Proyecto Alianzas Productivas que ha establecido ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en calidad de administradora de los recursos del Proyecto “APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO Y SU INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN MUJERES PRODUCTORAS INDÍGENAS DE ASOANEI, MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Suministro de 91 Módulos semi integrado para el beneficio del café: Despulpadoras - clasificadoras # 2 ½ pg camisa en cobre sin motor para el beneficio del café constituido por:

1. Despulpadora de 2 1/2 chorros, Capacidad de despulpado por hora: 300 Kg. de café cereza hora. Camisa utilizada: (17 x 72 cms). Rodamiento utilizado: 6205. Características:

- Cilindro, pechero, cureñas, engrane, polea, piñones y chapetas fabricados en hierro colado lo cual las hace inmunes a la corrosión.
- Las guardas de las transmisiones son en malla expandida y lámina cold rolled con pintura electrostática.
- Dos chorros con canales maquinadas.
- Los ejes del cilindro y el regulador en acero 1020.
- Las camisas en cobre electrolítico calibre 0,7 o en acero inoxidable calibre 24.
- La tolva de café cereza, guarda de pulpa y el babero en acero inoxidable 430 calibre 20.
- Toda la tornillería debe ser galvanizada.
- Los Rodamientos deben ser sellados.
- La pintura de la despulpadora debe ser al horno en poliuretano siendo esta la más resistente a la corrosión con resistencia de 200 horas de cámara salina.
- El pechero es torneado para lograr un ajuste perfecto contra el cilindro.
- Polea doble uso de 17" de diámetro para banda plana o en V tipo B.
- Sistema de graduación que permite el ajuste del pechero contra el cilindro, subir o bajar el mismo.
- Visualización del ajuste del pechero contra el cilindro en todo el arco de contacto.
- La transmisión es por piñones fresados y no fundidos lo cual la hace completamente silenciosa y precisa.
- Despulpas perfectamente en seco.
- Cureñas cerradas para evitar fuga de pulpa por los laterales de la despulpadora.
- Despulpadora debe tener rodamiento en el eje principal y en el regulador.
- La máquina de café de cilindro horizontal con 35 cms de diámetro.
- La tolva guarda poseen acabado en pintura horneada de poliuretano.
- Transmisión por engrane fresado o piñones sprocket con cadena paso 40.
- Chasis fabricado en perfilería en acero al carbón, pintado con poliuretano para protegerlo contra la corrosión.

- Rampa de pulpa en acero inoxidable.
- Guarda fabricada en malla expandida pintada al horno.
- Despulpadora para trabajo completamente en seco, donde el café pueda ser alimentado por un tornillo sinfín en acero inoxidable el cual reciba el café baba de la despulpadora y lo entregue a la zaranda, realizando éste la separación del café a fermentar y que por gravedad caiga al tanque canal con el fin de asegurar:

Café en pulpa 0%

Café trillado 0,5%

Café mordido 0,5%

Café sin despulpar 1%

Pulpa en el grano 2%

- La despulpadora debe cumplir la norma ICONTEC 2090.

2. Zaranda Circular en lámina de acero inoxidable de diámetro 0,25 m; longitud 0,3 m, con perforaciones oblongas que permiten la clasificación del grano de café Despulpado por tamaño, seleccionando las pasillas del café de buena calidad. Sistema de auto limpieza con banda en neopreno. Montada sobre eje de acero de 1 pulgada 1045 apoyado en chumaceras.

- Sin fin – zaranda en seco con diámetro de 10 pulgadas y transmisión entre la despulpadora y la zaranda piñones con cadena.
- Eje de la zaranda, incluyendo tornillo sinfín, giran en dos chumaceras de 22 mm cada una.
- Zarandas con aros de retención que actúan como soportes del eje a manera de poleas fundidas en aluminio.
- Zaranda con transición en acero inoxidable en forma de embudo para emboquillar accesorios de 3”.

3. Tornillo Sin Fin transportador de café en baba de la Despulpadora a la Zaranda, montado sobre canal en “U” de acero inoxidable. Diámetro de 4 pulgadas y montado sobre el eje de la zaranda.

3. ALCANCE

El presente suministro tiene el siguiente alcance:

Proveer a todo costo 91 Módulos semi integrado para el beneficio del café: Despulpadoras - clasificadoras # 2 ½ pg camisa en cobre sin motor para el beneficio del café a Pequeños productores de ASOANEI localizados en la zona rural del Municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar. Se incluye el transporte, instalación, entrega en funcionamiento y capacitación para la transferencia de conocimiento necesaria para el uso de los componentes en mención con el fin de mejorar las condiciones de postcosecha de 91 pequeñas productoras de ASOANEI.

RECOMENDACIONES PARA RECIBIMIENTO DE LAS CLASIFICADORAS DE CAFÉ

Los Módulos semi integrado para el beneficio del café: Despulpadoras - clasificadoras serán entregados en Pueblo Bello (Punto Asoanei); Yewrwa (Escuela) y Mamarwa (Escuela de San Pablo) localizados en el Municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar, bajo supervisión de la Organización Gestora Acompañante, Cámara de Comercio

de Valledupar en la fecha y hora previamente definida entre el proveedor, ASOANEI y la OGA. El proveedor asume el costo del transporte, empaque y otros derivados que se requieran para la entrega y puesta en funcionamiento de los Módulos semi integrado en los puntos de entrega localizados en el Municipio de Pueblo Bello: mencionados anteriormente.

La entrega será bajo supervisión de la Organización Gestora Acompañante, Cámara de Comercio de Valledupar en la fecha y hora previamente definida entre el proveedor, ASOANEI y la OGA. El proveedor asume el costo del transporte y otros derivados que se requieran para la entrega y puesta en funcionamiento de los Módulos semi integrado en cada unidad productiva previo acuerdo con ASOANEI y la OGA de la localización de la localización del predio en la zona rural del Municipio de Pueblo Bello.

Para la prueba de la despulpadora de café, al momento de la entrega y puesta en funcionamiento, cada productora de ASOANEI debe tener 10 kilos de café cereza necesario para las pruebas de arranque y puesta en marcha del Módulo semi integrado que le corresponde. Frente a cualquier inconveniente se debe informar de inmediato a la Organización Gestora Acompañante -OGA y al CDA así como al supervisor del contrato, de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.

El proveedor Garantiza la óptima calidad del equipo y de los insumos necesarios para la instalación y puesta a punto para la entrega en funcionamiento y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. En este sentido, deberá cambiar aquellos bienes que se encuentren en mal estado impidiendo su utilización o que no cumplan con las especificaciones técnicas, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere. El proveedor deberá al momento de presentar la propuesta relacionar los términos de Garantía, calidad y autenticidad con manual de instrucciones de uso del bien a entregar.

El proveedor Garantiza la entrega en funcionamiento de los componentes objeto de este contrato. Como también el suministro con marcas reconocidas y que cuentan con representación en Colombia, con una amplia red de distribución de repuestos y soporte técnico en todo el país, estas deben ser incluidas en la propuesta técnica. Es considerado un indicador de estándar mínimo de calidad y servicio de asistencia y servicio post-venta.

El proponente deberá asignar el equipo técnico para la entrega de cada clasificadora en funcionamiento, el costo de mano de obra de instalación, viáticos y hospedaje deberá estar incluido en la propuesta, Adicionalmente el proponente deberá garantizar que le equipo técnico que envía a la zona corre por su cuenta y riesgo y deben contar con todos los parafiscales de ley (salud, pensión riegos arl etc).

El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. En este sentido, deberá cambiar aquellos bienes que se encuentren en



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR



mal estado impidiendo su utilización o que no cumplan con las especificaciones técnicas, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere.

4. CALIDADES DEL PROPONENTE

Podrán participar en esta invitación las personas naturales y jurídicas de carácter nacional, consideradas legalmente constituidas y capaces, actuando individualmente para cumplir con el objeto de la invitación.

El oferente bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la propuesta técnica y económica que presenta, manifiesta expresamente que no está incurso en inhabilidades.

Las personas Naturales o Jurídicas que participen, deberán acreditar su existencia y representación de acuerdo con el objeto del contrato, no inferior a dos (2) años, mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a un mes de expedición), fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y Registro Único Tributario –RUT, actualizado.

El proponente debe anexar copia de al menos un contrato de suministro en un monto no menor del 50% del valor de la presente propuesta.

5. APERTURA DE LA INVITACIÓN

LUGAR: Publicación en Pagina web de la Cámara de Comercio de Valledupar, Cartelera de la secretaria de agricultura de la Gobernación del Departamento del Cesar y La Sede de ASOANEI. Igualmente, se cursará invitación a Proveedores, a través de correos electrónicos y páginas web de la Alcaldía y Gobernación.

Fecha apertura: 23 de noviembre de 2018

Hora: 8:00 a.m.

6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite de entrega de ofertas o de su prórroga si la hubiere.

7. CIERRE DE LA INVITACIÓN LUGAR: Sede de la Organización Gestora Acompañante – OGA, ubicada en la Calle 15 N 4 - 33 Sede Principal de la Cámara de Comercio de Valledupar en la ciudad de Valledupar.

FECHA: 30 de noviembre de 2018, pudiendo la misma, en caso no se cuente con un número plural de oferentes, mayor o igual a tres (3), ser modificada por la OGA con una

antelación no menor a un día calendario, mediante publicación en página web de la Cámara de Comercio de Valledupar y Gobernación del Departamento.

HORA: 16:00 horas

Las propuestas deben ser dirigidas a “**Patrimonio Autónomo Fideicomiso ASOANEI**”, es menester señalar que aquellas que lleguen después de la hora aquí prevista para el cierre de la contratación, **NO** serán tenidas en cuenta durante la evaluación. El CDA, en el día y hora señalada para el cierre de la contratación, abrirá la urna y leerá los términos básicos (Nombre del proponente, presentación de la garantía de seriedad de la oferta y número de folios, etc.) de cada oferta presentada.

Se levantará un acta de la diligencia, que contendrá una relación sucinta de las propuestas presentadas: Nombre del proponente, valor de la propuesta, número de folios de que consta, si la numeración de la misma presenta tachaduras o enmendaduras o si se encuentran folios en blanco.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, el coordinador de OGA procederá a foliarla en presencia de los asistentes y consignará esta circunstancia en la respectiva acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale.

Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello. El acta deberá ser suscrita por los miembros del Comité Directivo de la Alianza.

8. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si un proponente encontrare incongruencias, errores, u omisiones, o necesitare alguna aclaración al contenido de los términos de referencia, deberá enviar su solicitud escrita a la dirección de correo electrónico **alianzasproductivasccv@gmail.com**, a más tardar cuatro (4) días antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas. La Organización Gestora Acompañante –OGA, Cámara de comercio de Valledupar- de la Alianza, contestará todas las solicitudes que sean recibidas dentro del plazo señalado, a más tardar al día hábil siguiente a su presentación.

La OGA efectuará por escrito las aclaraciones y/o modificaciones, con base en las consultas e inquietudes que se formulen y las publicará además en la página web de la Cámara de Comercio de Valledupar.

9. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN

El Comité Directivo de la Alianza –CDA- realizará la evaluación de las ofertas, máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la diligencia de apertura de la urna.

En este término realizará la evaluación de las propuestas y podrá solicitar el CDA a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables y/o convenientes.

Cuando dicho plazo no garantice el deber de selección objetiva, el CDA podrá modificarlo, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder al término inicialmente definido.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El CDA hará la adjudicación del contrato mediante acta de comité, posteriormente notificará a la OGR del resultado del proceso de selección, allegando los soportes de la convocatoria; la OGR una vez valide el cumplimiento de requisitos del proceso de convocatoria procederá a dar su visto bueno, solo con este visto bueno se podrá proceder a notificar al proponente seleccionado y solicitando lo pertinente a Alianza Fiduciaria según instructivo, dando lugar al proceso de contratación.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA

El CDA podrá declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, cuando no se presenten mínimo tres ofertas o ninguna se ajuste a estos Términos de Referencia, o en general, cuando falte voluntad de participación, mediante acta se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión. Igualmente se podrán abrir adendas para definir el posible contratista a falta de los tres (3) proponentes siempre y cuando cumpla con lo exigido en los términos de referencia.

12. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado mediante la presente invitación, dispondrá de un término máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del acto de adjudicación, para anexar todos los documentos y legalización del respectivo contrato, así como las garantías solicitadas.

13. DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en español y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

La propuesta debe ser presentada **en original y una (1) copia** del mismo tenor. Tanto el original como las copias deben estar empastadas, argolladas o anilladas, foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos Términos de

Referencia. Sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

Tanto el original como las copias irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, números de teléfono y/o celular y número de fax del proponente, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea **“original o copia 1”**. En caso que haya discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el proponente deberá manifestar no estar incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política.

El CDA no admite la presentación de ofertas parciales, Se acepta la presentación de propuestas alternativas en los aspectos técnicos y económicos, siempre y cuando estas superen las especificaciones técnicas mínimas y ello no signifique condicionamientos para la adjudicación.

El proponente presentará una **propuesta técnica y económica de carácter obligatorio** que se ajuste a todas las condiciones previstas en esta invitación, comprometiéndose claramente cada proponente a cumplir las condiciones allí ofrecidas.

14. DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los motivos de rechazo previstos en estos Términos de Referencia señalados anteriormente, son causales de rechazo las siguientes:

- a.** Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana, o con los lineamientos de contratación establecidos por la Alianza Fiduciaria S.A.
- b.** Presentar la propuesta después de la hora de cierre estipulada en el presente documento.
- c.** No cumplir con las calidades requeridas como proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en este documento.
- d.** Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.

15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente este documento y las adendas en el evento en que se surtan, para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce las actividades que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación o evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio; se sugiere que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

a) Carta de presentación de la propuesta

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Anexo N° 1 y N° 2** de estos Términos de Referencia. **SEÑOR PROPONENTE:** Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto, el CDA **rechazará la propuesta**. Si la carta es incompleta de acuerdo a lo establecido en el **anexo N° 1 y N° 2** de este documento, y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá un (1) día hábil a partir del recibo de la solicitud. Si vencido este Término no subsana la falla, la propuesta será rechazada.

b) Propuesta técnica, alcance metodología y organización de los trabajos.

El proponente deberá presentar una propuesta técnica de máximo 10 páginas, donde presente su propuesta técnica para cumplir con el objeto de la presente invitación, la metodología a desarrollar y el plan técnico a implementar.

c) Cronograma de actividades y productos

Detallar un cronograma de actividades y entrega de productos que permitan determinar el desarrollo de las actividades, para cumplir con el objeto de la presente invitación.

ADICIONALES A LA PROPUESTA

En lo operativo, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que permitan al CDA determinar la idoneidad del proponente y la seriedad de su oferta:

- Nombres del personal Técnico que se dispondrá para la instalación del equipo y sus elementos.
- Hoja de vida empresarial (experiencia certificada en la actividad).

El proponente deberá presentar como mínimo copia de un (01) contrato cuyo objeto sea el suministro igual o superior al 50% de las requeridas en esta invitación, el cual debe contener al menos la siguiente información:

- a.** Nombre o razón social de la Empresa o persona contratante del servicio
- b.** Nombre de la persona que expide la certificación.
- c.** Objeto del Contrato.
- d.** Valor del Contrato.
- e.** Fecha de celebración o de iniciación del contrato- Acta de Liquidación

El CDA sólo tomará en cuenta para efectos de análisis comparación y calificación los que contengan la información arriba señalada. En el evento que no se cumpla con las condiciones mínimas señaladas para la presentación de las certificaciones, se rechazará la propuesta.

Certificados de existencia y representación legal El proponente deberá presentar este certificado el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor de 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica es, al menos igual a un (1) año.

La no presentación de estos documentos es causal de rechazo de la propuesta. Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Igualmente se debe aportar la documentación enseguida relacionada:

- Balance general a 31 de diciembre de 2017, con sus respectivas Notas.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador que certifica los estados financieros.
- Con la información suministrada, el proponente debe demostrar un patrimonio total expresado en salarios mínimos, igual o superior al 60% del valor de su propuesta económica.
- Plan de Instalación y cronograma de entrega.
- Certificado actualizado de registro único tributario. **RUT.**

16. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos directos e indirectos, derivados de las actividades, así como de cualquier impuesto a que haya lugar.

17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta invitación será de SESENTA DÍAS (60) contados a partir de la firma del contrato. La entrega será en los puntos mencionados anteriormente y localizados en el Municipio de Pueblo Bello:

1. Pueblo Bello (Punto Asoanei)
2. Yerwa (Escuela)
3. Mamarwa (Escuela de San Pablo)

La entrega se hará bajo la supervisión del equipo técnico social de la Alianza productiva ASOANEI, el representante legal de la organización, el representante de los productores ante CDA y al coordinador de OGA, quienes validarán el cumplimiento por parte del proveedor en el funcionamiento y capacitación para el uso del equipo en el proceso de beneficio del Café para cada beneficiario. El proveedor correrá con todos los gastos que acarree la reposición de piezas, materiales o insumos que no cumplan con los criterios técnicos solicitados en los presentes términos.

18. FORMA DE PAGO

El Comité Directivo de Alianza autorizará el pago por intermedio de ALIANZA FIDUCIARIA elaborando un contrato por el suministro de 91 Módulos semi integrado para el beneficio del café: Despulpadoras - clasificadoras. Los pagos correspondientes al contrato estarán sujetos a disponibilidad de los recursos de acuerdo a los desembolsos al proyecto de Alianza por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El Pago será realizado en dos partes: Se pagará una primera parte por el valor correspondiente al 50% del valor total del contrato contra entrega a satisfacción de 46 Módulos semi integrado para el beneficio del café: Despulpadoras - clasificadoras. Un último pago por el 50% del valor restante del total del contrato contra entrega a satisfacción de los 45 Módulos semi integrado restantes de 91 contratados. Para cada pago se debe presentar informe de satisfacción por parte de ASOANEI; lo cual, deberá constar en acta de recibo a satisfacción que deberá estar suscrita por el equipo técnico del proyecto, el representante legal de ASOANEI, el representante de los productores ante CDA y la OGA como el supervisor del contrato.

Los pagos se harán mediante transferencia bancaria desde el fideicomiso ASOANEI a la cuenta bancaria suministrada por el proveedor. El pago se hará sobre la aprobación del CDA, bajo el visto bueno a conformidad de la OGA, con visto bueno por parte del Ingeniero Agrónomo, el representante legal de ASOANEI y el representante de los productores. El pago se realizará según la disponibilidad presupuestal del fideicomiso teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso de contratación se encuentra establecido acorde a valores reales de cotizaciones realizadas a posibles

proveedores en el estudio de factibilidad, como también, a la disposición de recursos del ministerio de agricultura a través del incentivo modular. Este presupuesto es de carácter limitativo y la propuesta económica deberá tener coherencia con él; por lo tanto las propuestas que se encuentren por encima del presupuesto oficial serán rechazadas.

Observación No. 1: Dado que el valor a pagar se asumirán con recursos del Incentivo Modular del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), estará sujeto a la respectiva programación de los desembolsos de la alianza.

Observación No. 2: Los pagos se realizarán siempre y cuando la organización ASOANEI cuente con los recursos necesarios para el efecto, provenientes del convenio suscrito con EL MINISTERIO DE AGRICULTURA que se encuentran dentro del CONTRATO FIDUCIARIO celebrado con la ALIANZA FIDUCIARIA-ASOANEI Previa firma de los documentos contractuales que se suscribirán entre el proponente y la fiduciaria ALIANZA FIDUCIARIA, correspondiente a los recursos provenientes del FIDEICOMISO ALIANZA FIDUCIARIA – ASOANEI y con la debida aprobación de las pólizas. Para tal fin el contratista deberá:

- Coordinar sus actividades conforme a lo establecido por la entidad que actúa como OGA conforme a un cronograma de trabajo.
- Presentar factura y demás soportes que solicite la asociación o la OGA.

Observación No. 3: El proveedor debe aportar al momento de la entrega, certificado de garantía por un año que ampare cada Módulos semi integrado para el beneficio del café por defectos de materiales de fabricación, en la mecánica o en la electrónica de las piezas o partes que componen cada equipo. La calidad de los Módulos semi integrado para el beneficio del café entregados por el contratista, deberá ser verificada y validada por medio de una revisión previa que realizará el representante legal de ASOANEI, el representante de los productores ante CDA y el coordinador de la OGA para efectos de realizar éste pago.

PARÁGRAFO: ALIANZA FIDUCIARIA efectuará las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

19. GARANTÍAS SOLICITADAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Contratante, una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros, que ampare los siguientes riesgos:

A) El cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más; dicha garantía deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, so pena de imponerle las sanciones legales a que haya lugar.

B). pólizas de calidad y correcto funcionamiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los mismos y con una vigencia igual a la de los contratos y seis meses más. Se suscribirá contrato con la fiducia consorcio alianza fiduciaria.

20. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

a. Verificación de cumplimiento:

El Comité Directivo de Alianza –CDA- realizará la verificación sobre el cumplimiento de la documentación requerida. Se evaluará cada componente de la propuesta, desde lo jurídico, financiero y técnico. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas serán rechazadas y no serán objeto de comparación ni calificación.

La comparación y calificación se hará de acuerdo con los factores de escogencia y la ponderación de los mismos que se detallan a continuación:

b. Factores de comparación y calificación:

Las propuestas serán evaluadas por el CDA de acuerdo con la ponderación de los criterios que se indican a continuación, siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas requeridas, sobre un total de 100 puntos: El puntaje mínimo para la elegibilidad de una propuesta son 70 puntos. Se le asignará un valor de cincuenta (50) puntos a la oferta más económica y a las demás se le asignará un valor proporcional como se presenta en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta} = \frac{\text{Valor Propuesta más económica} \times 100}{\text{Valor de la oferta}}$$

En el caso del ítem de solidez financiera, se realizará la evaluación de acuerdo al indicador de razón de liquidez el cual debe ser mínimo igual o mayor a 1, bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Para evaluar la experiencia del proveedor se tomarán en cuenta máximo tres certificaciones de experiencia (facturas, contratos u otros) presentadas, las cuales serán sumadas en sus valores totales para determinar el valor económico global de la experiencia presentada. De esta manera las posiciones se definen de mayor experiencia (medida en pesos) a menor experiencia. La suma de las tres experiencias debe ser mínimo igual al 50% del valor de la propuesta económica presentada por el proveedor.

CRITERIOS DE EVALUACION PUNTAJE

ITEM	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1	Propuesta técnica- logística	20
2	Experiencia del proveedor (valor en pesos, suma de tres experiencias presentadas): 1ro: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más 5.*	15
3	Solidez Financiera del Proponente (Razón de Liquidez mínimo igual o mayor a 1) 1er: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más: 5.*	15
4	Propuesta de garantía de los productos por parte del proveedor.	10
5	Propuesta económica.	40
TOTAL		100 PUNTOS

***En caso de empate en algunos se asignará el mismo puntaje para los proponentes**

21. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago de la suma a que se obliga por parte del contratante, quedara sujeto a las apropiaciones presupuestales, previo desembolso y disponibilidad de recursos del Incentivo Modular, dentro del proyecto Apoyo Alianzas Productivas:

“APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO Y SU INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN MUJERES PRODUCTORAS INDÍGENAS DE ASOANEI, MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”, con cargo al rubro OTRAS INVERSIONES.

ANEXO 1.

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



MinAgricultura

Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR



CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA
Creemos en Santander

ANEXO 2.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha y Ciudad

Señores

COMITÉ DIRECTIVO DE ALIANZA

“APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO Y SU INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA EN MUJERES PRODUCTORAS INDÍGENAS DE ASOANEI, MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

Valledupar

ASUNTO: INVITACION A COTIZAR N. 001-2018

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía N°. _____
Expedida en _____, en mi calidad de representante legal o apoderado de
_____ (indicar nombre del proponente), me permito presentar
oferta seria e irrevocable, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los
términos de referencia.

Así mismo declaro que:

Esta propuesta y el contrato que se llegará a celebrar en caso de adjudicación,
comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.

Que la propuesta tiene una validez de _____ (mínimo 60 días calendario)
contados a partir del cierre de la invitación.

Que me comprometo a suministrar los bienes y servicios según especificaciones
requeridas.

Que he examinado cuidadosamente los términos de referencia, correspondencia remitida
o publicada por el CDA de la Alianza CAFÉ ESPECIAL ASOANEI, departamento del
Cesar, y me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se
expresa, se acepta su contenido y en caso de que nos fuera adjudicado el contrato, nos
obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulen.

Que ni el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que
represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad:
igualmente, declaro que, en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad,



nos haremos responsables ante ALIANZA FIDUCIARIA y ante terceros, de los perjuicios que se llegará a ocasionar.

Que el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se compromete a realizar dentro del plazo que fija la CDA, todos los trámites necesarios para la firma y legalización de la oferta y la correspondiente aceptación, forman el contrato, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de Ley.

Que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISIÓN del contrato por parte de la persona o personas que designen para tal fin.

Que el original de la propuesta consta de _____ folios debidamente numerados,

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE:

NIT:

DIRECCION:

TELEFONOS:

CELULARES:

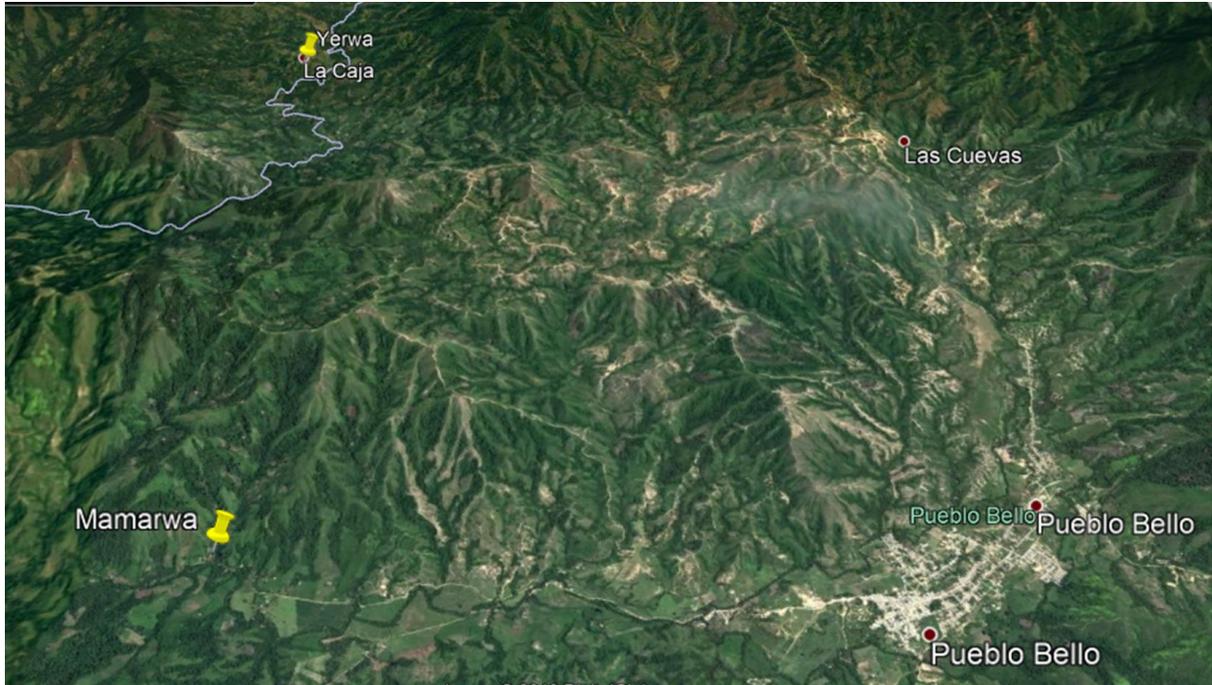
CIUDAD:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL_____

NOTA: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigidas en los términos de referencia.

ANEXO 3.

PUNTOS DE ENTREGA Y LISTADO DE BENEFICIARIAS



Nombre Productora	Cedula	Vereda
ADELAIDA TARIFA ALVAREZ	1.133.569.592	YEW RWA
AGUEDA MARIA ARIAS IZQUIERDO	26.953.842	YEW RWA
ALBA MIREYA IZQUIERDO SUAREZ	1.063.590.491	YEW RWA
ANA GRACIELA ARIAS	26.953.843	YEW RWA
ANA LEONOR NIÑO TORRES	1.133.569.897	YEW RWA
ANA RUTH ROBLES VILLAZON	26.953.760	YEW RWA
ARELY TORRES NIÑO	1.133.570.051	YEW RWA
AREYIS PACHECO MARQUEZ	49.797.579	YEW RWA
CARMEN LETICIA ARIAS PEREZ	26.953.496	YEW RWA
CARMEN LUCILA IZQUIERDO ARROYO	26.952.771	YEW RWA
CECILIA IZQUIERDO MEDINA	1.133.570.648	YEW RWA
CELIDE MESTRE IZQUIERDO	49.790.136	YEW RWA
CENAI DA MILENA RICHTER	1.133.570.308	YEW RWA
CRISTINA ALVAREZ	1.133.569.906	YEW RWA
DEYSI MAGALY IZQUIERDO VALLEJO	49.606.926	YEW RWA
EDUARDA ELENA GARCIA IZQUIERDO	49.741.065	YEW RWA
ESTHER FABIOLA PACHECO IZQUIERDO	42.497.488	YEW RWA
FELIZA MESTRE ALMANZA	49.786.327	YEW RWA
FLORENTINA RAMOS VILLAFANE	1.133.569.590	YEW RWA
GEORGINA IZQUIERDO	1.133.569.838	YEW RWA
GLORIA DE JESUS SUAREZ ALVAREZ	26.953.564	YEW RWA
INES BLASINA IZQUIERDO TORRES	42.489.652	YEW RWA
JOHANA PATRICIA ALMANZA COTES	1.063.590.514	YEW RWA
JUANA BAUTISTA NIÑO	26.953.260	YEW RWA
JULIANA NIÑO PEREZ	26.953.483	YEW RWA
KAKEIWIAN ARIAS SUAREZ	1.133.569.884	YEW RWA
LINA IZQUIERDO	1.007.532.864	YEW RWA
LUCINDA CHAPARRO TORRES	26.953.415	YEW RWA
MADELFA TORRES TORRES	42.450.169	YEW RWA
MARELVIS HELENA CHAPARRO TORRES	1.133.569.942	YEW RWA
MARIA DEL CARMEN MARQUEZ	49.675.003	YEW RWA
MARIA INES IZQUIERDO CHAPARRO	1.133.570.275	YEW RWA
MARIA LEONOR TORRES MARQUEZ	26.953.544	YEW RWA
MARIA LUCINDA TORRES	26.952.747	YEW RWA
MARIA RAQUEL NIÑO MARQUEZ	1.063.595.807	YEW RWA
MARIA REGINA COTES TORRES	26.953.704	YEW RWA
MARIBETH IZQUIERDO ARIAS	49.736.309	YEW RWA
MONICA PATRICIA IZQUIERDO MEJIA	52.492.488	YEW RWA
SOL MARINA ALMANZA IZQUIERDO	26.953.514	YEW RWA
TIRSA MERCEDES ARIAS DE IZQUIERDO	26.953.187	YEW RWA
VALENTINA TORRES TORRES	26.952.687	YEW RWA
VILMA ENEIDA MARQUEZ SUAREZ	1.133.569.810	YEW RWA
YERNIS LUZ ROBLES	49.607.453	YEW RWA
ZOILA NIÑO PEREZ	26.953.601	YEW RWA

Nombre Productora	Cedula	Vereda
ADELAIDATORRES VILLAFañE	1.007.345.106	MAMARWA
ALBA BEATRIZ NIÑO ARAUJO	49.606.014	MAMARWA
ARINEIDIS RUTH TORRES ZALABATA	1.007.287.381	MAMARWA
CUMAWIN ARROYO MALO	49.747.389	MAMARWA
EDILMA DEL CARMEN NIÑO ARAUJO	49.606.278	MAMARWA
FRANCISCA MARQUEZ VILLAFañE	26.952.726	MAMARWA
INKWA EUTERIA TORRES	1.133.569.438	MAMARWA
LUZDARY CELEDON	42.450.130	MAMARWA
MARGARITA TORRES NIÑO	1.133.589.430	MAMARWA
MARIA NELLYS TORRES DE PEREZ	26.953.149	MAMARWA
MARY LOLY MEJIA IZQUIERDO	1.133.570.874	MAMARWA
NELVIS TORRES MARQUEZ	1.193.187.500	MAMARWA
OFELIA VILLAFañE LUQUEZ	42.450.662	MAMARWA
ROSA AVELINA IZQUIERDO	42.450.643	MAMARWA
SOL MARINA QUIHAY TRIANA	49.782.146	MAMARWA
VALENTINA TORRES	42.450.358	MAMARWA
YOLEIDIS IZQUIERDO COTES	1.007.870.950	MAMARWA

Nombre Productora	Cedula	Vereda
ALCIRA JUDITH IZQUIERDO TORRES	42.490.211	ANTIGUOS
MARIA ELENA LOPEZ FLOREZ	49.740.686	ANTIGUOS
MARIA EUGENIA GALVIS FLOREZ	49.772.299	ANTIGUOS
ONEDYS MARIA HERNANDEZ MARQUEZ	49.779.248	BUNSICHAMA
ABELINA IZQUIERDO CRESPO	1.003.090.008	BWNYWAGEKA
LUZ ELENA IZQUIERDO ARAUJO	26.952.705	BWNYWAGEKA
MARIA RUPERTA TORRES LUQUES	26.982.748	BWNYWAGEKA
MARIA VERONICA TORRES IZQUIERDO	1.148.200.502	BWNYWAGEKA
SENAIDA ALVAREZ TORRES	42.450.202	BWNYWAGEKA
NUBIA ZAPATA JIMENEZ	49.796.214	CARACOLI
YANETH ESTHER BOLAÑO RIOBO	1.007.532.815	CARACOLI
CARMEN MILDREHT LEON MONTES	49.780.703	CUESTA PLATA
DIONISIA DE JESUS RODRIGUEZ FLORES	26.952.802	CUESTA PLATA
ELCIDA RANGEL RANGEL	27.704.321	CUESTA PLATA
EVA VARGAS PEREZ	63.462.495	CUESTA PLATA
FRANCIA TORRES MEJIA	26.952.684	CUESTA PLATA
ISABEL CRISTINA GUTIERREZ PEREZ	26.952.631	CUESTA PLATA
MARIA MERY MONTES DE LEON	42.486.400	CUESTA PLATA
TERESA ALVAREZ MARTINEZ	49.605.071	CUESTA PLATA
GLADIS TORCOROMA ARIAS PEREZ	49.778.939	CUESTA PLATA
YEILIS ARDILA BACCA	1.007.345.099	CUESTA PLATA
ANA AGUSTINA TORRES	49.737.009	EL ROCAL
LIDA MARIA TOQUICA BUITRAGO	38.202.783	EL ROCAL
SCARLE OVALLE COTES	26.876.345	EL ROCAL
ATI ZARKEIWIN MESTRE IZQUIERDO	1.007.287.359	LA FLORIDA
GRICELDA NIÑO COTES	26.952.598	LA FLORIDA
LUZ MARINA REYES	26.952.642	LA FLORIDA
IBETH ELENA IZQUIERDO TORRES	51.871.367	NABUSIMAKE
ADALUZ ARGOTE TRILLOS	49.717.836	NUEVO HORIZONTE
MARIA FLORENCIA TARIFA ALVAREZ	1.133.570.229	NUEVO HORIZONTE